



RESOLUCION R-Nº 1144-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2020

Expte. Nº 18.171/19 (cuerpo I, II y III)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. Nº 446-20, por la cual se aprueban los Pliegos y se llama a Contratación Directa Nº 06/20, para Ejecución de la Obra Nº 031/1 AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, siendo éstas las siguientes:

INGE 2 SRL	\$ 2.017.939,19
DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 1.602.167,00
ING. DANIEL RODRIGUEZ	\$ 1.724.805,51
SERVIOBRAS SRL	\$ 1.405.183,79
RODRIGUEZ MARIEN	\$ 1.712.946,91

QUE a fs. 414/415 obra el Informe de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además dicha comisión analizó las ofertas económicas y en virtud del art. 29 del pliego de Condiciones Generales y art. 9 del P.C. Particulares recomienda: Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2020 a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00), la Ejecución de la Obra Nº 031/1 - AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE la mencionada Comisión aconseja además no tener en cuenta la oferta de la Empresa RODRIGUEZ MARIEN por no presentar estados contables, solicitados por nota el 06 de agosto de 2020.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la afectación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00) según PrAC Nº 148/2019, de fs. 425.

QUE Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.932 de fs. 431 sin objeciones formuladas.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.171/19 (cuerpo I, II y III)

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL, DANIEL RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ MARIEN y SERVIORBRAS SRL, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 031/1 AMPLIACIÓN COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL, DANIEL RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ MARIEN y SERVIORBRAS SRL.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 1144-2020